

tenido en sus manos y meditado. Lo segundo, si á pesar de saber todo esto se ha servido por su fin particular acriminarle de protestante, y todavía de algo peor, á los ojos de los crédulos que no lo entienden.»

A pesar de todo esto se publica como un documento curioso una carta donde se contienen imputaciones desnudas de todo fundamento. Para desvanecerlas más y más insertaremos las mismas palabras del Conde de Maistre en el libro 1.º, cap. 19. «Todo nos reduce á las grandes verdades establecidas. No puede haber sociedad humana sin gobierno, ni gobierno sin soberanía, ni soberanía sin infalibilidad; privilegio tan absolutamente necesario, que es forzoso suponerlo aun en las soberanías temporales (donde no le hay) so pena de ver disuelta la sociedad. La Iglesia nada más exige que las otras soberanías, aunque tenga sobre ellas una superioridad inmensa; pues que en éstas la infalibilidad es *humanamente supuesta*, y en ella *está divinamente prometida*.» Estas palabras del ilustre Conde son la mejor respuesta que puede darse á las acusaciones del señor Amat, y confesaremos francamente que no comprendemos cómo habiendo leído la obra no se desengañó de su preocupación, y mucho menos alcanzamos todavía cómo el Sr. Obispo de Astorga se empeña en reproducir una especie mil veces combatida, y que para honor de su tío debiera desear que se olvidase. ¿Cree el Sr. Obispo de Astorga, que sea muy favorable al buen nombre de su tío el publicar de nuevo lo que había dado ya á luz en la *Vida del Ilmo. Sr. Amat*, sobre el juicio comparativo entre la obra del Conde de Maistre y la de Mr. Baston? ¿Cree que los hombres de sanas ideas leerán con gusto la otra carta al Dr. Garcías fecha en 24 de Septiembre de 1824, y por tanto escrita despues de sus contestaciones con el Nuncio de Su Santidad (1)? El Sr. Obispo de Astorga al comunicarnos

(1) 317. Y poco antes de su muerte, en carta de 24 de Septiembre de 1824, decía al Dr. Garcías: «Amigo estimadísimo: Recibo los dos tomos de Baston y la *brochure* pequeña intitulada

estas noticias se olvidó sin duda de quién era ese Mr. Baston, y de que atendidas las circunstancias en que se ha encontrado la España, no era muy prudente recordar el nombre del impugnador del Conde de Maistre.

Deseosos de que el público forme sobre este negocio un juicio completo, y de que cada cual pueda apreciar debidamente las opiniones del Sr. Arzobispo de Palmira, recordaremos que el Sr. Baston fué un sacerdote cismático, que no tuvo reparo en menospreciar la autoridad pontificia y los sagrados cánones. La mayor parte de nuestros lectores habrán visto ya lo que de este Sr. Abate se lee en el tomo 13 de la *Biblioteca de la Religión* en la *Advertencia* página XVIII; no obstante para los que de ello no tengan noticia, lo insertamos en la adjunta nota (1).

Quelques reflexions etc. á la cual veo que Baston responde en una adición al tomo segundo. La obra de este sabio parece demasiado larga; pero es sin duda un tapaboca completo á los que con artificios y otros medios indignos de hombres de buena fe, y aun más de todo verdadero cristiano, alaban una obra como la del Conde Le-Maistre, en que es menester hacerse mucha violencia para no creerla más una burla de la Religión divina de Cristo crucificado, que una defensa de la autoridad del Papa. Al Conde le tengo por católico y por hombre de bien, pues dicen que lo era algunos que pudieron conocerle personalmente; pero tampoco dudo que era un iluso de los que el P. Buffier llamaba *locos parciales*; ó un fanático de los más idólatras de su propio dictamen ó imaginación. Si el tomo segundo es conocido en España, hará mucha sensación la advertencia del principio: pues se pasmará V. si supiese la violencia con que por acá se han expedido *sus ordres*, como las de que habla Baston, y como se ha procedido para que la obra *Du Pape*, ya traducida en español, fuese tenida por de autor inspirado, y nadie se atreviese ni á hablar contra ella, ni á dejar de mirarla como la *única* que declara bien la potestad pontificia.» (*Vida del Ilmo. Sr. Amat*, pág. 311) (Apología, pág. XLVIII).

(1) Mr. Baston, eclesiástico de Ruan, es el autor de unas *Reclamaciones por la Iglesia de Francia y por la verdad contra la obra de Mr. Maistre*. Con qué verdad estén formadas, puede conocerlo todo hombre imparcial que tenga alguna idea de los sen-

Véase por quién se interesaba el Sr. Arzobispo de Palmira; el lector juzgará. Entre tanto, no podemos menos de repetir que en vano se ha formado el empeño de desacreditar al Conde de Maistre, ora acusándole de protestante, ora tachándole de iluso: el insigne escritor es respetado por todos los hombres capaces de apreciar su mérito, aun cuando no profesen sus ideas; y nadie que haya leído sus obras puede poner en duda que estaba adherido de todo corazón á la Iglesia católica. Por lo tocante á la rectitud de sus intenciones, resalta tan vivamente en todas las páginas de sus escritos, que desearíamos se abandonase el

timientos ulcerados que tenía Mr. Baston contra la Santa Sede al tiempo de escribirlas. Este eclesiástico que se había dado á conocer en su diócesis por sus sentimientos cristianos al estallar la revolución, y que aun combatió la Constitución civil del Clero en varios opúsculos, y mereció por ello *ser deportado* como los demás eclesiásticos, de vuelta á Francia no conservó la misma reputación que antes había obtenido. Habiendo acompañado en 1811 al cardenal Cambaceres, arzobispo que era entonces de Ruan, á París, cuando este fué al Concilio que había de celebrar Buonaparte, este quedó muy satisfecho del abate Baston, y le ofreció el Obispado de Seez, cuyo obispo había incurrido en su desgracia, y había sido desterrado á Nantes y aun forzado á dar su dimisión. Cuando el déspota después de haber arrastrado preso al santo Pio VII á Fontainebleau quiso nombrar varios Obispos, puso de nuevo los ojos en el abate Baston para la misma silla; mas como el Papa se negase á dar las bulas á los nombrados por su perseguidor, trató de que se supliese á ello, haciendo que los cabildos nombrasen como vicarios gobernadores á los nombrados obispos. El Cabildo de Seez, en virtud de orden del Ministro de los Cultos, por redimir la vejación, le nombró en unión de los dos gobernadores que ya tenía; pero Baston obró en todo por sí solo, dando dimisorias, y ejerciendo toda la jurisdicción sin consultar siquiera á sus colegas. El Cabildo al ver esto consultó secretamente á Su Santidad por medio de un eclesiástico que pudo introducirse en Fontainebleau, y oyó del Santo Padre que el Cabildo no había podido dar los poderes al abate Baston: que los actos de jurisdicción ejercidos por éste eran nulos, y lo mismo las dispensas de

empeño de dejarle mal parado en la opinión de los lectores.

En la misma carta nos dice el Sr. Amat, que sus *Observaciones pacíficas* gustaron el Sr. Arias Arzobispo de Valencia, residente entonces en Perpiñán. Extráñalo S. S. I. asegurando que le parece imposible; y también lo extrañarán nuestros lectores cuando vean lo que se añade á renglón seguido «que si aquel buen señor y ciertos hermanos suyos hubiesen obrado según las ideas de las *Observaciones* y del *Apéndice* sobre la distinción é independencia mutua de las dos potestades, y los fines y los medios propios de cada una, y sobre las máximas que dió Jesucristo á la

matrimonio que concedía en los grados prohibidos, bajo pretexto de una gracia particular. Extendida esta noticia en la diócesis, la mayor parte del clero rehusó comunicar con él; pero él continuó atribuyéndose los honores del Obispado: aun más, escribió una *Memoria* contra las *Observaciones* de Muzarelli sobre la institución canónica de los Obispos, en donde después de citar varias autoridades de Jansenistas, anulaba á los que se le oponían con la venganza del Emperador. Para las Órdenes de Navidad en 1813 anunció que sólo él firmaría las dimisorias para los ordenados; y estos fieles á Dios quisieron más bien no ordenarse que servirse de ellas. Sabedor de que se hacían secretamente oraciones por la paz de la Iglesia y del Estado, las prohibió bajo *penas canónicas* en Enero de 1814. Donde quiera hablaba del Papa con desprecio, y llegó á decir que aun cuando oyese de su misma boca que anulaba los actos de jurisdicción de los obispos nombrados, no haría estimación de ello, pues la Iglesia de Francia estaba en derecho de proveer á sus necesidades. En Febrero de 1814 cerró el Seminario porque sus alumnos no eran de sus sentimientos, sin que sirviesen representaciones, y por más que los jóvenes seminaristas, para cuya salida se pretextaba la falta de fondos, pidiesen el permanecer aunque sólo les diesen á comer pan seco, y el superior hiciese ver que había provisión para muchos meses. La restauración que se siguió inmediatamente no podía ser de su agrado; y aprovechando entonces el Cabildo tan buena oportunidad, le revocó sus poderes el 11 de Junio, y lo comunicó á la diócesis, donde excitó una alegría general. Retiróse enton-

» Iglesia para conducirse bien con toda suerte de gobiernos
» civiles protectores ó perseguidores, hubieran sido me-
» nos dolorosas las reformas, hijas de la miseria general
» que obliga á los que mandan á buscar recursos por me-
» dios violentos; no veríamos á personas respetables resis-
» tiendo á las providencias del Gobierno sobre lo temporal
» en fuerza de Bulas de inmunidades, como si estuviésemos
» en tiempos tranquilos y en los siglos pasados; ni se vería
» el Gobierno precisado á tomar providencias severas que
» aborrece; ni tendríamos que temer los horrores á que
» nos exponen los Vinuevas, los Merinos y semejantes ca-
» bezas atolondradas, que tal vez sin pensarlo son meros

ces á Saint-Laurent, cerca de Pontaudemer, al seno de su familia, contando con el crédito del Canciller para obtener su vuelta á Seez; pero las noticias tomadas de su conducta en el tiempo de su administración, frustraron sus proyectos. En este retiro compuso una *Exposición ó memoria justificativa de su conducta*; y en 1821 publicó otro folleto bajo el título de *Solución de una cuestión de derecho canónico*, en el cual defiende la causa de la administración capitular de los obispos nombrados, quejándose de los Papas, hablando de su encaprichamiento, de ultramontanismo, vituperando abiertamente la conducta de Pío VII, y hablando del perseguidor de la Iglesia con una atención y respeto notables. La ilusión de este hombre era tal, que miraba como una injusticia que clamaba al cielo, que Luis XVIII no hubiese ratificado la elección que había hecho de él Buonaparte. En este mismo retiro, y el mismo año de 1821, se publicaron sus *Reclamaciones por la Iglesia de Francia y por la verdad contra la obra de Mr. Maistre*; pero la simple narración de los sucesos que hemos referido basta para formar idea del espíritu en que están concebidas. ¿Qué podía esperar una obra escrita á favor del Papa de un enemigo tan acalorado de la Santa Sede? Incansable en su ociosidad forzada, publicó en 1823 el *Antídoto contra los errores y reputación del Ensayo sobre la Indiferencia de La-Mennais*, y otros varios folletos. Al fin, perdida toda esperanza de ocupar ninguna de las Sillas, y vuelto á Ruan, murió con resignación el 26 de Septiembre de 1823, de 83 años de edad. A vista de esto nada tenemos que decir de tal antagonista. *L'Ami de la Religion*, n. 1283.

» instrumentos de los enemigos de la tranquilidad, buen
» orden y prosperidad de España en la situación actual;
» figurándose que sólo con disturbios interiores podrán
» lograr la mudanza de algunos puntos que les disgustan
» en nuestra Constitución y leyes que van haciéndose.»

Véase pues, si es extraño que el Sr. Arias á quien vemos culpado de que no procedía con el debido miramiento, y de que el olvido de las máximas contenidas en las *Observaciones* le hacía sufrir el destierro, gustase de esta obra que con la práctica reprobaba. Ya más arriba llevamos indicado cómo se entiende muchas veces eso de gustar de una obra; y repetiremos aquí lo que indicamos en el propio lugar, de que no parece conveniente entregar á la luz pública juicios, que quizá se emitieron muy en secreto en un momento de expansión y de confianza, y probablemente con añadiduras y restricciones que presentarían la cosa bajo un aspecto muy diferente del que se nos quiere dar á entender. Y no se diga que hablamos con demasiada dureza; pues que no concebimos que pueda emplearse lenguaje más templado cuando vemos que se nos quiere persuadir que eran partidarios de las *Observaciones pacíficas* hombres notoriamente conocidos por su aversión á la doctrina que en ellas se contiene. Además que si vale mucho el honor del Sr. Arzobispo de Palmira, no vale menos el del Sr. Inguanzo, del Sr. Veyan, del Sr. Arias á quienes se quiere atribuir una especie de complicidad, suponiéndoles adictos á las doctrinas de una obra condenada en Roma.

En las palabras que acabamos de copiar se descubre claramente cuáles eran las intenciones y las doctrinas del Sr. Arzobispo de Palmira, y por cierto que hubiera cumplido mejor á su buen nombre que no se nos hubiesen recordado bajo su propia firma. Notamos con dolor que la opinión del Sr. Arzobispo era que en la actualidad nada valían las Bulas de inmunidades, pues que reprende á las personas que en aquella época resistían á las providencias del Gobierno sobre lo temporal *en fuerza de Bulas de inmu-*

nidades, como si estuviésemos en tiempos tranquilos y en los siglos pasados. Notamos también que legitima las providencias severas que el Gobierno tomaba, pues que dice que se veía precisado á tomar providencias severas que aborrece. Por lo que toca á los horrores de que habla con respecto á los Vinue-sas y Merinos, llamándolos *cabezas atolondradas*, mejor hubiera sido que no se publicasen estas palabras de un Arzobispo tratándose de un sacerdote asesinado atrozmente en la cárcel y á quien se aplastó la *cabeza* á martillazos.

Pasemos á la previsión política. Decía el Sr. Arzobispo de Palmira que se lograría fácilmente la mudanza que conviniese, guardando con fidelidad y sentando bien la Constitución de 1812. A decir verdad, estas solas palabras bastan á indicar que no calaba muy hondo en materias políticas; porque es bien sabido que todos los publicistas están de acuerdo en que es imposible sentar bien y guardar fielmente la Constitución de 1812, á causa de que lleva en su seno elementos de muerte, y de que es impracticable. Se nos dirá que este error no es tanto de extrañar en aquella época, cuando una experiencia dolorosa no había producido los desengaños que ahora: mas á esto responderemos que á mediados de 1821 todos los hombres de buena fe y de comprensión política, habían tenido ya el tiempo suficiente para conocer los vicios de la ponderada Constitución, y además un hombre tan instruido y tan aficionado á la lectura como el Sr. Arzobispo de Palmira, no debía participar de las ilusiones de los políticos adocena-dos, cuando los más célebres publicistas de Europa habían condenado la Constitución de la Asamblea constituyente, de la cual era la nuestra una miserable copia. En el reino vecino ya nadie se hubiera atrevido á sostener las teorías constitucionales en que se fundaba el código del año 12; y así es que hasta el partido que hacía la oposición al Gobierno de Luis XVIII, se preciaba de haber aprovechado las lecciones de la experiencia y sustentaba las doctrinas que se han realizado en las Cartas modernas, corri-giendo notablemente los desvarios que salieron de las ca-

bezas de los filósofos franceses, que pasaron del silencio de su retiro á la reforma y gobierno de la sociedad.

Es peregrina la idea que emite el Sr. Arzobispo de Palmira, cuando aventurándose á un pronóstico político dice: «No conoce á España quien no conozca, que cesando desde este año el clero alto y la nobleza de ser objeto de envidia y de odio, desde el nombramiento segundo futuro de diputados (si no es en el primero) ha de resultar un Congreso cuya notable mayoría no ceda á la Cámara de diputados de Francia ni en celo por la Religión, ni en horror á la democracia, ni en amor á una monarquía bien montada con la justa moderación y con la fuerza necesaria para hacerse amar y obedecer.» Lo que se conoce muy bien es, que el Sr. Arzobispo de Palmira no conocía la España, ni la revolución, ni se le alcanzaba mucho de achaque de política. Prescindamos del cruel desengaño que ofrecieron los acontecimientos, y digasenos si en la situación en que se encontraba la España en Junio de 1821, no era una candidez bien poco previsora el lisonjearse con los hermosos sueños con que se consolaba la ancianidad del Sr. Arzobispo. Había olvidado sin duda, que las revoluciones tienen un periodo ascendente, ó al menos no veía lo que era más claro que la luz del sol, á saber: que la revolución española estaba muy distante de haber llegado al punto extremo de la crisis, y que en lucha con el Rey, en lucha con la nobleza, con el clero y con el mismo pueblo, no le era dable prolongar su existencia sino en medio de convulsiones y excesos. Creemos poder dispensarnos de hacer resaltar más y más la imprevisión política del Sr. Arzobispo de Palmira, pues que en el estado actual de las ideas no sólo los hombres sabios, sino aun los medianamente entendidos no verán en las palabras citadas sino una humilde vulgaridad, sólo disculpable por la serena candidez con que viene enunciada.

Así se echa de ver que no ha andado con mucho acierto el Sr. Obispo de Astorga comunicándonos la expresada carta como una prueba de la *penetración política* de su tío;

pero lo que hay aquí más sensible es que con esta publicación se ha puesto al Sr. Arzobispo de Palmira en chocante contradicción consigo mismo. En efecto: en la citada carta notamos que el Sr. Amat era un constitucional en todo el rigor de la palabra; que tenía viva fe en los resultados del nuevo código, y que de él se prometía nada menos que la ventura de España. Y ciertamente que esto no se aviene con lo que decía en 1824 de que *todos los que se gloriaban de ser españoles y de ser católicos debían manifestarse agradecidos á la infinita bondad de la Divina Providencia por haberse restablecido en España la antigua monarquía hereditaria española, que nuestro Augusto Soberano D. Fernando VII heredó de sus abuelos*; cuando se felicitaba de que lo hubiésemos logrado con el *auxilio del ejército pacífico enviado por el Rey de Francia de acuerdo con los demás soberanos de Europa*, después que en la mencionada carta se había burlado de los dos Emperadores *santamente aliados*; y por fin, no era muy consecuente cuando lleno de entusiasmo por el restablecimiento de Fernando en la plenitud de sus derechos deseaba *grabar en los corazones de los españoles eclesiásticos y seculares, militares y paisanos de todo sexo, edad ó profesión, desde los más sabios á los más ignorantes, desde los más ricos á los más pobres, y desde los que habitan en las capitales hasta los carboneros y pastores que no salen de los montes y desiertos, la verdad de que eran indignos de llamarse españoles ó católicos los que se descuidasen de dar continuas gracias á la Divina Providencia por el beneficio que nos había hecho de restablecernos bajo el dominio de la antigua monarquía hereditaria española*. Triste papel representa sin duda el señor Arzobispo con la fragante contradicción de semejante pasajes; mas no tenemos nosotros la culpa de que así suceda: su sobrino el Sr. Obispo de Astorga es quien ha cuidado de exponerlo á los ojos del público. Haciéndolo notar, haciendo ver que un día hablaba en un sentido y otro día en otro, conforme habían variado las circunstancias, desempeñamos una tarea poco grata, pero cumplimos al propio tiempo con un deber, supuesto que hemos acometido la

empresa de manifestar la sinrazón con que procede el señor Obispo de Astorga al tratar con tanto rigor á todos los que no prestan homenaje á la persona y á los escritos de su señor tío, sin reparar en hacer graves cargos á la Curia Romana, que sean cuales fueren las palabras con que los disfrace, vienen al fin á recaer sobre la Sede Apostólica.

Tiempo es ya de poner fin á estas *Consideraciones* sobre la *Apología*; y lo haremos añadiendo algunas breves reflexiones, que emitimos sin la idea de ofender en lo más mínimo al Sr. Obispo de Astorga. Creemos que para su propio honor y para el de su tío el Sr. Arzobispo de Palmira, hubiera sido mucho mejor abstenerse de publicar un escrito semejante, en el cual se descubre á cada paso el afecto de familia, que por más respetable que sea, no debe nunca figurar en asuntos de tamaña importancia. Mucho dudamos que con la *Apología* se haya adquirido el señor Obispo nuevos partidarios; y estamos convencidos de que no ha hecho más que justificar los procedimientos de Roma de los que tanto se lamenta. A quien no estuviere en datos sobre el particular, debiera bastarle la lectura de la misma *Apología*, para persuadirse de la sinrazón del Sr. Obispo en este negocio; y en verdad que miradas las cosas bajo este punto de vista, casi podríamos decir que ha sido una fortuna que se publicase, dado que ha suministrado abundantes armas para combatir lo mismo que en ella se trata de defender.

Si esta *Apología* fuese también censurada, ¿qué conducta observaría el Sr. Obispo de Astorga? Doloroso nos es decirlo; pero según todas las apariencias no está dispuesto á ofrecer un ejemplo de docilidad. Si algo valiese nuestra voz á los oídos de S. S. I., nos atreveríamos á suplicarle que no perturbe los días de su ancianidad poniéndose en desacuerdo con la Santa Sede; que no olvide que es un Prelado de la Iglesia, y que por lo mismo debe dar á sus ovejas el ejemplo de sumisión y acatamiento al Vicario de Jesucristo; que recuerde no ser bastantes las protestas de adhesión y veneración, sino que es menester atestiguarlo

con las obras; que jamás sabrá prevalecer la palabra de un Obispo contra la autoridad del Sucesor de San Pedro; y que por fin, tratándose de gravísimos puntos doctrinales, es muy poco edificante el hablar de *manejos y de intrigas* de la Curia Romana. Ya que tanto nos habla de Fenelón, fuera de desear que se lo propusiese por modelo.—*J. B.*

PORVENIR DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS

EN ESPAÑA.

ARTÍCULO 3.º

La vida religiosa destinada únicamente á la oración y á la penitencia en el retiro de la soledad, es conveniente para ofrecer un asilo á la inocencia, al arrepentimiento y al infortunio; y bajo dicho aspecto, es de desear que se restablezca en España. Pero no es este el único punto de vista desde el cual queremos mirar los institutos religiosos; algo vemos en ellos además de su santidad y sublime poesía; en nuestro juicio está íntimamente enlazado con los mismos el porvenir de la sociedad.

Basada la civilización moderna sobre la libertad universal, y atacando la esclavitud en las colonias después de haberla abolido en Europa, tiene que arrostrar los inconvenientes que consigo trae este inmenso beneficio, y resignarse á satisfacer las necesidades que la nueva condición ha engendrado. Los antiguos reconocían la esclavitud como un elemento social indispensable, y presintiendo la dificultad de gobernar un número muy crecido de hombres, los cuales disfrutasen todos de la libertad civil, apelaron á un expediente muy sencillo: privar de dicha libertad al mayor número; y con el sudor de estos infelices

vivir y gozar los libres. La Religión cristiana no condenó la esclavitud, no atacó los derechos adquiridos; pero miró con desagrado y compasión un estado que tan mal se aviene con la dignidad humana, y que tan fuertes obstáculos opone al desarrollo intelectual y moral del desgraciado á quien cabe la infausta suerte. Resultó de esto que la esclavitud anduvo desapareciendo á medida que el cristianismo tomó extensión y arraigo; y todavía en nuestros tiempos estamos viendo que el espíritu de esa religión de fraternidad y de amor, va procurando que cese en las colonias esta degradante condición levantando enérgicamente su voz el Padre de los fieles contra los que se ocupan en el infame tráfico de los negros (1).

La clase de los proletarios ha sucedido á los esclavos; mediando entre ellos la diferencia que éstos recibían de sus amos alimento, vestido, abrigo y demás cosas necesarias para la vida así en el estado de salud como de enfermedad, y aquéllos se lo han de procurar ellos mismos con el trabajo de sus manos, ó recibirlo de la caridad pública. El amo que poseía algunos centenares de esclavos, y en los cuales consistía una buena parte de su riqueza, debía cuidar por interés propio de la conservación de ellos, de la misma manera que atendía á la de sus ganados. Así quedaba la sociedad libre de este cargo, el cual gravitaba exclusivamente sobre el interés individual de los propietarios, siendo de notar que en la parte de semejanza que tuvieron las sociedades antiguas con las modernas, en abrigar en su seno pobres no esclavos, se dejaban sentir males parecidos á los nuestros. Bien conocidos son los graves apuros en que se encontraron Atenas y Roma en pre-

(1) Para formarse idea de la influencia de la Religión cristiana en la abolición de la esclavitud, y de la conducta observada por la Iglesia católica sobre este particular, véase el tomo 1 de la obra titulada *El Protestantismo comparado con el Catolicismo en sus relaciones con la civilización europea*, por el autor de esta Revista.